

sentido las simpatías de Portugal tres años después de la alianza.

Anulado el pacto de 1701, el virrey, conde de Mancleom, en obediencia de una cédula real de 9 de Noviembre de 1703, ordenó al gobernador de Buenos Aires ⁽¹⁾, que se apoderara nuevamente de la Colonia, desalojándola por medio de las armas.

El gobernador confió esta empresa al celo del coronel don Baltasar García Ros.

El gobernador Valdez de Inclán, tomó con la mayor actividad las disposiciones convenientes, convocando algunas milicias españolas de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes, y ordenando á los misioneros jesuitas que aprestaran un poderoso contingente.

Del 13 de Agosto al 8 de Septiembre, se armaron en Misiones tres cuerpos, de los cuales dos bajaron en canoas á lo largo del Paraná y el Uruguay, á las órdenes de los caciques Gagoipoi, Capi, Mananí y Chacapi, y el tercero por tierra, á las órdenes de los padres José de Tejedas, Juan de Arriaga, Jerónimo de Herrán y Pedro de Medina, capellanes, y los hermanos Joaquín de Subelía y José Brasandi, cirujanos ⁽²⁾. Creo que este cuerpo que bajó por tierra no tendría por objeto sino la custodia de los bagajes. Trafan consigo 6000 caballos, dos mil mulas, sus armas y trans-

(1) La orden llegó á Buenos Aires el 7 de Julio de 1704.

(2) En todo componían un número de 4.000 hombres.—*Mem.* del P. G. Herrán.

portes y más de 30.000 animales vacunos, consumidos por el ejército español, sin recargar en lo mínimo el erario público.

Después de haber recorrido distancias fluctuantes entre ciento cincuenta y trescientas leguas, se incorporaron el 4 de Noviembre, abundantemente provistos para cerca de un año de campaña. ⁽¹⁾

Reunido el ejército en el campamento del coronel García Ros, este jefe tan activo como esforzado, estrechó sin más tardanza el sitio de la plaza.

Documentos oficiales de entonces ⁽²⁾, dan la parte más fatigosa del asedio á los guaraníes.

Su artillería, compuesta por lo general de cañones de *tacuara* retobados con cuero, no descansó en los seis meses de combate, ni descansaron ellos, descubridores y zapadores durante todo el asedio.

Los portugueses resistieron animosamente; y la ventaja de sus posesiones, así como los considerables refuerzos que solicitó y obtuvo Veiga Cabral su jefe, les hubieran asegurado la victoria, sin el denuedo y la constancia del ejército sitiador.

Debilitados en fin por la fatiga y por el hambre, los defensores de la plaza, en vez de avivar

(1) El Superior de los jesuitas en esta campaña, fué el padre José Mazo.

(2) *Certificación otorgada por don Baltasar García Ros, sobre la conducta de los guaraníes en la toma de la Colonia (1705)*, M. S., Archivo de Buenos Aires.

su resistencia con los refuerzos que recibieron en Marzo, aprovecharon los buques, que los habían conducido, para embarcarse precipitadamente, evacuando la plaza el día 15.

El 17 fueron despachados los indios, después de haber renunciado sus sueldos.

Una cédula real les concedía un estipendio diario de real y medio desde el día en que partieran de sus pueblos hasta la fecha en que llegaran á ellos.

El coronel García Ros estimaba esta sola donación en 180.000 pesos, sin contar sus propias provisiones y las de las tropas españolas.

Señalo á vuestra consideración este hecho bien notable por cierto: que la guerra de 1705 fué hecha á costa de las Misiones jesuíticas, cuyos tesoros y cuya sangre constituyeron el nervio de la reivindicación de la Colonia.

En qué principio práctico estribaba la preocupación, que sometía el pueblo á la idolatría del poder español, es, señores, un problema que escapa á la razón, si no se acepta como su solución definitiva la ignorancia colonial y su falta de estímulo hacia la reforma.—En el día solemne y crítico, en que la integridad de sus dominios y la honra de su corona y de su nombre, exigían sacrificios para garantizarlas y repararlas, el gobierno español aceptaba el gratuito concurso de aquellos pueblos, incapaces por educación y por principios, de tener la espontaneidad de ese desprendimiento, nobilísimo si hubiera sido menos artificial y menos sistemático.

Los misioneros se proponían obligar así la gratitud de la monarquía, para explotar ampliamente en beneficio de sus pueblos, la generosidad ostentada en el día del peligro. Pocos años después de estos singulares acontecimientos, el provincial de los jesuitas pedía á la corona preeminencias y favores tendentes á robustecer su poder y á alejar más y más la República guaraní de la jurisdicción y de las leyes ordinarias. Nada veía la monarquía, suficientemente halagada, como un avaro vulgar, con el ahorro de los gastos, que eran indispensables para la guerra. Este hecho arguye además la política mezquina de la corona, que sin reparar en el empobrecimiento de la provincia, sin arredrarse por el delito de privarla de sus mejores campos de pastoreo, violentando la palabra empeñada por los monarcas, y despreciando con una vanidad olímpica sus quejas y sus protestas, recobraba hoy y volvía á entregar mañana para reivindicar después y enajenar más tarde, las tierras conservadas única y exclusivamente con la sangre de los colonos y de los indios civilizados, con sus sacrificios y sus tesoros personales y comunes.

No habían pasado diez años, cuando Felipe V se aseguró sobre el trono de la extinguida familia de Austria en España, con la paz general de Europa, firmada en Utrecht en 1715.—El destino de las colonias era la ración *del fuego* en aquellos incendios de innobles pasiones.

España devolvió por tres artículos del tratado á la corona de Portugal el dominio de la Colonia,

con reserva de poder permutarlo por equivalente territorio en un plazo perentorio, que se fijó en año y medio.

Gobernaba en Buenos Aires desde Mayo de 1715 el coronel García Ros, jefe de la expedición vencedora de 1705.

Fueron inútiles sus representaciones contra lo que ordenaba el tratado de Utrecht, cuyos inconvenientes no podían ocultarse á los ojos de un hombre de buen sentido, testigo y actor del drama criminoso que la monarquía estaba representando en el Río de la Plata con los ambiciosos colonos del rey de Portugal, y se vió forzado á entregar la Colonia en Noviembre de 1716, á don Manuel Gomes Barbosa.

El límite de la soberanía occidental otorgada á los portugueses, era el de un tiro de cañón al interior de la Banda Oriental.

Otro de los resultados no menos complejos del tratado de Utrecht fué la concesión á la compañía inglesa, llamada del asiento de negros, para hacer con Buenos Aires el tráfico inmoral de la esclavatura.—Este doble juego de nuevos elementos, á saber, la apertura de los puertos al comercio legal y clandestino de una compañía europea, y el injerto, digámoslo así, de un establecimiento extranjero y antagonista de la España, en el corazón del Río de la Plata, llegó á incorporarse á la vida colonial, cuando Buenos Aires no había reposado aún de ciertas turbulencias interiores, en que el ayuntamiento de la capital pretendió ensanchar sus atribuciones.

Después de cinco meses de gobierno, acababa de morir en Octubre de 1714, el gobernador don Alonso de Arce, encontrándose aun en Buenos Aires el señor don José Mutiloa, juez del jefe precedente de la provincia, el cual nombró para desempeñar interinamente el puesto vacante, á don José Bermúdez.

El comandante militar don Manuel Barrancos, se pretendía sucesor natural del gobernador, mientras que el Cabildo declaraba desembozadamente, que en caso de acefalía era la suya, ejercida por el alcalde de primer voto, la única autoridad legítima.

Mal contento con la decisión arbitral del obispo Arregui, que se puso del lado del Cabildo, llevaron la cuestión á las armas, y se apoderó de la silla el jefe de la caballería, por la capitulación concedida á Bermúdez en la fortaleza del puerto.—La Audiencia de La Plata por querrela del vencido sentenció á su favor, en oposición con el Consejo de Indias, que amparó á Barrancos y acertó á prevenir iguales disturbios en adelante, creando en 1716 el empleo de teniente de rey, que era el suplente legal de los gobernadores.

Abstuvieronse cuidadosamente ambos altos tribunales de inclinarse de parte del Cabildo, cuyas pretensiones no podían ser mejor fundadas en razón, y en moralidad administrativa.—¿Qué principio más ajustado y sensato podía establecerse como remedio normal para crisis frecuentes en sociedades, cuyos gobiernos supe-

riores residían á millares de leguas, que la supremacía interina del cuerpo que representaba la comunidad? Convenía, no obstante al despotismo de la corona, que todo poder en América emanara de ella misma ó de sus encarnaciones más genuinas, sin dar al pueblo esperanza de intervención directa ni indirecta en el gobierno superior. Entre la decisión del Consejo de Indias y la cédula de Carlos V en 1537, mediaba la radical diferencia, que entre los feudos conquistadores y el absolutismo colonial.

Como quiera que sea, el espectáculo del motín y de la ambición requiriendo la fuerza para triunfar, debió conmover hondamente la capital, hasta entonces tranquila en su infantil indolencia. Duraba la vibración moral de este escándalo mezquino, cuando la paz de Utrecht, introdujo nuevos gérmenes de desagrado, y un elemento extranjero, poderoso porque era rico.

El doctor Funes y el señor Domínguez señalan el tratado de Utrecht, en vista de la cesión de la Colonia, y de la apertura del tráfico negrero como un monumento del desacierto que presidía á los acuerdos de la monarquía castellana. Una y otra disposición son inmorales, señores,—y basta para condenarlas. Sin embargo, la ley inmutable del progreso, había de volver contra los reyes, por aquel principio irresistible, que comprueba el antagonismo del mal con el destino marcado al hombre y á los pueblos por la alta y maternal providencia, las mismas obras hijas del cobarde terror que embotaba su alma, y del

cual pretendió sin duda libertarse, entregando las colonias como presa de la ambición ajena.

El monopolio comercial se conservaba escrupulosamente, gracias al aislamiento de las colonias, cuyas autoridades, salvo el caso de explotación personal, eran unánime é inalterablemente cómplices del despojo monárquico. La vecindad y comunicación forzosa del extranjero, de los portugueses así como de la compañía negrera, tenía que imprimir vuelo al espíritu mercantil, legalmente si la ley lo hubiera favorecido, clandestinamente y por medio del contrabando, ya que tan de plano lo contrariaba.

Esto fué efectivamente lo que aconteció, realzando la importancia del Río de la Plata, y derramando la sangre en las arterias sociales.

Aguijoneada la inquieta ambición de los portugueses por la posesión de la Colonia, cebo para que su avaricia no descansara en el intento de ensanchar sus propiedades, los colonos desbordaban, tendiendo la corriente invasora hacia los confines orientales del continente, y en 1723 habían comenzado á fundar un establecimiento hacia los 35° de latitud en la falda del Cerro.

Tal propósito era la más seria amenaza que pudiera desafiar la paz y el porvenir del Río de la Plata.

Don Bruno Mauricio de Zavala, gobernador de Buenos Aires, había recibido entre sus instrucciones, por una previsión, extraña en la corte del primer Borbón de España, la de establecer allí una población española. El señor Zavala

supliendo la pobreza del erario, con la generosidad del vecindario de Buenos Aires y el celo de su ayuntamiento, organizó una corta expedición, y después de desalojar á los portugueses, que abandonaron el puerto sin resistencia, comenzó á fortificarlo para que su conservación ofreciera menos peligros.

Esto ocurría en 1724.

Dos años más tarde (1726) seis familias de Buenos Aires y diecinueve de las Islas Canarias venían á establecerse en aquel punto, recibiendo tierras donadas conforme á las leyes vigentes.

Aquel pobrísimo establecimiento, comenzado por el esfuerzo de Buenos Aires, en medio del peligro y como baluarte contra las amenazas extranjeras, debía ser en lo porvenir la culta y elegante ciudad de Montevideo, centro de los primeros desgarros de la antigua unidad argentina, y amparo de los últimos héroes de la libertad del Plata, de los salvadores de la dignidad nacional y del derecho popular, en la tiranía de Rosas.

El señor Zavala fundó en 1730 el primer ayuntamiento de la ciudad, en un viaje expresamente consagrado á fomentar su incremento.

Entre tanto, las guerras con los indios continuaban preocupando el litoral argentino.

La pobreza de Corrientes y la equívoca situación en que la dejaron los milicianos amotinados, por negarse á combatir contra los comuneros del Paraguay: la debilidad de Santa Fe, desprovista de soldados, y amenazada por los salvajes á pe-

sar del esfuerzo de los misioneros, dueños ya de dos reducciones en el Chaco inferior: la reproducción del mismo peligro en Buenos Aires, donde aumentaba la inquietud con la persecución de los extranjeros: todo esto traía debilitadas y cobardes las fuerzas de las provincias, hartó pobres y miserables de suyo.

Con ellas, sin embargo, tenía que resistir, además de los amagos que dejó indicados, las inundaciones portuguesas en el territorio ajeno á los dominios que le cedió la paz de Utrecht, y para esto que sostener una vigilancia infatigable, un bloqueo perpetuo á la Colonia, una guerra sin tregua y sin gloria, desperdicio de fuerzas, provocado por la insensatez del gobierno metropolitano.

Además, en todo este período y aún largos años adelante, los gobiernos provinciales desplegaban un celo sin medida en perseguir el contrabando, y poco me importa, señores, que fueran escrupulosos observadores de las leyes, para venir á engañaros sobre mi juicio, aplaudiendo inconsiderablemente su conducta.

En mi leal entender no es lícito absolverlos de haber cumplido una ley bárbara y retrógrada. Hubieran perseguido en buena hora el contrabando, si el tráfico estuviera garantido por las leyes, pero perseguirlo cuando era el único recurso imaginable del comercio, y cuando su completa extinción no llevaba un real á las arcas públicas, importaba condenar la provincia á una miseria perpetua por la avaricia del fisco ansioso de los decomisos.

Los perjuicios irrogados por la perpetuidad de esta crisis herían al extranjero. Su intervención hizo cesar la guerra, y el convenio de París en 1737 al acordar la tregua, establecía el respeto del *statu quo*, hasta la demarcación científica del meridiano de Tordesillas.

Entre tanto, los portugueses se habían apoderado, á sabiendas de la negociación, según algunos sospechan, de las márgenes del Río Grande, en el territorio de Mbiaza. El tratado los obligaba á devolverlo, puesto que acordaba el *statu quo*, esto es, el deber de los contratantes de replegarse cada uno en los límites que tenía su jurisdicción antes de la guerra, y cuando no se había tratado de violentar el sentido del pacto de Utrecht.

No puede haber sido otro el espíritu del rey de España; pero la ambigüedad de los términos que lo consignaban en el tratado solemne, permitió á los portugueses eludir aquel deber de buena fe.

Río Grande quedó bajo su bandera. Diez años después, los sabios españoles, cuyas obras son universalmente conocidas en América, don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, demarcaron sobre el mapa el famoso meridiano de Tordesillas que, dejando á los portugueses apenas las costas orientales del Brasil, los desalojaba de sus conquistas en el Plata y en el Paraguay.

El enlace de las familias reinantes en España y Portugal, favoreció el nuevo giro que la corte supo imprimir á este negocio, como la última

esperanza que le quedaba después de perdidos cuantos recursos le sugirió el sofisma, antes que las matemáticas hablaran en favor de España con su lógica de acero.

Imaginó en efecto conservar sus usurpaciones, apoyándose en el derecho de posesión, ó para usar la palabra consagrada, el *uti possidetis*, sin reparar en que la posesión y la incorporación del trabajo á la tierra abandonada y sin dominio, que constituye la primitiva propiedad del individuo sobre el suelo, no puede lógicamente alcanzar hasta servir de apoyo á la propiedad de una nación sobre territorios, en los cuales ha reconocido la soberanía de otro pueblo.

Y esta es precisamente la cuestión.

El Portugal reconocía previa y explícitamente como irrevocable propiedad de la corona de España, todas las tierras ya ó posteriormente descubiertas al occidente de la línea de Tordesillas.

Aunque supongamos que la vaguedad de esta división, físicamente insensible hasta entonces, disculpara las irrupciones portuguesas,—una vez demarcado el meridiano, quedaban las tierras y ríos españoles matemáticamente señalados, y precediendo el pacto solemne de 1494, no podía en manera alguna alegarse que el territorio ocupado era valdío.

El *uti possidetis*, por consecuencia, era un absurdo y una injusticia, toda vez que en nombre de un principio, se pretendía privar de su derecho al mismo á quien amparaba.

¿Quién era el primer poseedor de esas tierras?